



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2022. A despacho de la Señora Juez el presente proceso de pertenencia informando que el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones. Sírvase proveer. La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO: 186.
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTES: MARIA MERCEDES MONTES.
DEMANDADOS: IVAN FERNANDO SILVA LÓPEZ.
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2019-00295-00.**

En atención al anterior informe secretarial, se observa que en el presente proceso el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado su terminación, lo anterior, toda vez que el bien inmueble objeto de la controversia ya fue desocupado por la demandante y entregado al demandado.

En virtud de lo anterior, y como quiera que el apoderado judicial tiene facultad especial para desistir, tal petición resulta procedente de conformidad con los artículos 314 y 316 del Código General del Proceso, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso verbal de pertenencia por desistimiento de las pretensiones de conformidad con el Art. 314 del C.G.P.

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDÉNESE** el levantamiento de la inscripción de la demanda decretada sobre el bien inmueble objeto de este proceso, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-11629 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. Líbrese por secretaria el respectivo oficio.

TERCERO: Sin condena en costas en esta instancia.

CUARTO: Archivar la actuación previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c68bda7c0ee27b033b85b51bc6adc5127137b2c22b145685df638f923e845042**

Documento generado en 13/09/2022 02:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>